

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000172

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

El Oficio N° 0368-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.00685-2009, promovido por el señor Confesor Adelaido Chávez Canteño, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 113-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

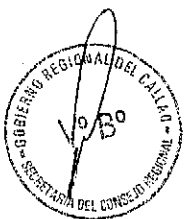
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Confesor Adelaido Chávez Canteño, cuenta con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 15 de fecha 20.04.2010, que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio, declarando fundada la demanda, nula la Resolución Gerencial Regional N° 041-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y la Dirección Regional de Educación N° 003122 de fecha 06.11.2007; ordenando abonar a favor del demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 368-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 00685-2009, promovido por el señor Confesor Adelaido Chávez Canteño, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 113-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012, el formato con los datos del citado beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-



Gobierno Regional del Callao

H. Hernández
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000172

EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor del señor Confesor Adelaido Chávez Canteño de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	CHAVEZ CANTEÑO CONFESOR ADELAIDO	ACTIVO	S/. 31,991.07
TOTAL			S/. 31,991.07

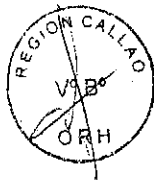
Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D. Ofemene Arana Arriola
D. OFEMENE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



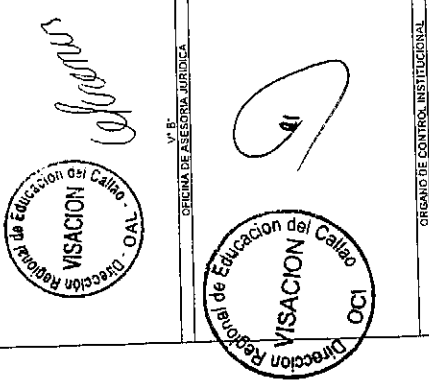
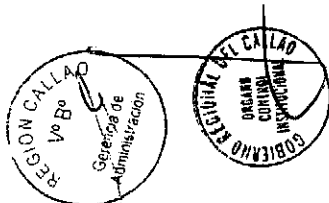
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-54

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Ed. Eje Tipo Doc.	Nim. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Pliegos Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución c. De deudas	Fecha de Resol.	Cant. Mesa	Monto Reconocido por Pliego (a)	Monto amonizado al Pliego (b)	Monto a Pagar al (c)=[a]-[b]	ESSALUD	ONP	AFP	Discapacitado Judicial (1)	Otras cargas (1)	Total	Monto Interés al 31.12.2010 (Referencial)
1	1211	1	25447525	CHAVEZ	CANTENO	CONFESOR ADELAIDO	B. Nación	4098746682	Administrador	DL 276	Activo	Auxiliar	S.T.A.	006885-2009-0-0701-JR CI-05			198	31,991.07		2,876.20	4,229.22			7,108.42	14,842.12	

Responsable de las validaciones Artículo 2° (RESNED) Banco MCPP-SMIP Banco



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

